

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2295

ORDEN de 14 de mayo de 2026, del consejero de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor de Atención Primaria de Euskadi.

La Orden de 25 de junio de 2018, del consejero de Salud (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 136, de 16 de julio de 2018), creó el Consejo Asesor de Atención Primaria de Euskadi como órgano consultivo y de asesoramiento técnico al Departamento de Salud en la configuración del modelo organizativo en que la integración de la atención primaria y la atención especializada permita una menor continuidad asistencial.

Todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Salud.

El artículo 3 de la citada Orden de 25 de junio de 2018 establece que el Consejo estará compuesto por un o una presidente, un secretario o secretaria y 18 personas vocales, según la distribución recogida en el artículo 4 de la citada norma, todos ellos designados por el consejero o la consejera de Salud.

Asimismo, el artículo 6.1 del Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Salud, establece que la duración de los mandatos de las personas nombradas como miembros de dichos consejos, será de dos años pudiéndose ser reelegidos.

Desde su creación, y como consecuencia del transcurso del tiempo se ha procedido a diversas modificaciones de sus componentes, siendo la última de ellas la realizada mediante Orden de la consejera de salud de 20 de febrero de 2024 (BOPV de 28-02-2024 n.º 43).

Por todo lo anterior se hace necesario en este momento proceder a la renovación de las personas nombradas de dicho órgano.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Actualizar la composición de las y los miembros del Consejo Asesor de Atención Primaria en Euskadi.

Presidente:

– D. Gontzal Tamayo Medel – viceconsejero de Salud y Transformación Digital.

Secretario:

– D. Jorge Romeo Ollora – Atención primaria Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vocales:

En representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):

– Dña. Mónica García Asensio.

En representación de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN):

– Dña. Margarita Pinel Monge.

En representación de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMEG):

– D. Juan Alberto Muguruza Valdeolmillos.

En representación de la Sociedad científica de Enfermería Familiar y Comunitaria de Euskadi-
Euskadiko Familiako eta Komunitateko Erizaintzaren zientzia Elkarte (Efekeze):

– Dña. Judit Aldeguer Corbi.

En representación de la Asociación Vasca de Pediatría de Atención Primaria:

– Dña. Nerea Trebolazabala Quirante.

En representación de la Asociación de Matronas de Euskadi- Euskadiko Emaginen Elkarte:

– Dña. Estíbaliz Jiménez Gutiérrez.

En representación de la Sociedad Vasco- Navarra de Pediatría:

– Dña. Olaia Sevilla García.

A propuesta del Departamento de Salud:

– Dña. Inés Gallego Camiña: directora de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.

– D. Jon Argote Atxalandabaso: Jefatura de Unidad de Atención Primaria.

– Dña. Mónica López Linares Pomarino: Administración.

– Dña. Aitziber Barandiarán Igoa: Dirección de Integración Asistencial.

– Dña. Beatriz Mendoza Perez de Mendiguren: Dirección de enfermería.

– Dña. Cristina Vaamonde García: Enfermería especializada en pediatría.

– Dña. Arritxu Etxeberria Agirre: Farmacia en atención primaria.

En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

– D. Koldo Berganzo Corrales – director de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– D. Roberto Abad García – Subdirección de Enfermería de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En representación de la Asociación de Municipios Vascos- Euskadiko Udalen Elkarte (Eudel):

– D. Juan Ibarretxe Karetxe.

En representación del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria:

– Dña. Maria del Carmen Alvarez Zubizarreta – directora de Atención Sociosanitaria del Departamento de Salud.

jueves 28 de mayo de 2026

Segundo.— La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de mayo de 2026.

El consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.